



DECRETO N° 0698

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

El Expediente OE N° 3136-G-10, originado en la Nota N° 151/10 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **GODOY JELDRES ALFREDO, L.P. N° 5178**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 30;

Que por Nota N° 300/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1346, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que el agente **GODOY JELDRES ALFREDO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 257/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **GODOY JELDRES ALFREDO, L.P. N° 5178 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.630.303**, con vigencia al 01 de mayo de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias pendientes de usufructo; quien cumplía funciones el Programa de Coordinación y Logística Vial de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal-, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 346/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de mayo de 2010, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **GODOY JELDRES ALFREDO, L.P. Nº 5178 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.630.303, Clase 1940, Categoría 25**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633. El nombrado cumplía funciones en el Programa de Coordinación y Logística Vial de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal-, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; según lo tramitado por Expediente OE Nº 3136-G-10 y atento a lo solicitado por Informe Nº 257/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **GODOY JELDRES ALFREDO, L.P. Nº 5178**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe Nº 257/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **GODOY JELDRES ALFREDO** la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11747.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GODOY JELDRES ALFREDO
Directora de Personal y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-